Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

JUSTIFICACION DE LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Para esta contratación fue necesaria la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a que no se puede determinar en forma exacta la cantidad de baterías a ser utilizados en el parque automotor de la Municipalidad de San Lorenzo, durante la vigencia del contrato, razón por la cual se establecieron cantidades mínimas y máximas a contratar, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas..." contendrán como mínimo lo siguiente:... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abierto..." así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 36 del Decreto 21.909/03 que establece: "la modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

María Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo